

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 117/2024**  
**“HERRAMIENTAS MENORES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No CGSPM/DAP/57/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 117/2024**, referente a la adquisición de **“HERRAMIENTAS MENORES”**, requeridos por la **“Dirección de Aseo Público”**, mediante requisición número **20240284-00**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **28 de febrero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **05 de marzo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **08 de marzo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 117/2024
'HERRAMIENTAS MENORES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
• PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
• JAIME RAMÍREZ ÁVILA
• MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio CGSPM/DAP/174/2024, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada 'POR PARTIDA':

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA, MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA

Handwritten signatures and initials





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 117/2024  
"HERRAMIENTAS MENORES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA, MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Dirección de Aseo Público** en su dictamen técnico contenido en el oficio **No. CGSPM/DAP/174/2024**.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizará a través del siguiente cuadro comparativo:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

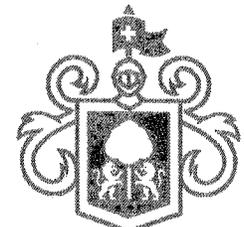
**NOTA 2:** La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

**NOTA 3:** La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

**NOTA 4:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.  
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.  
JAIME RAMÍREZ ÁVILA  
MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.

FERREACEROS  
PROINCO  
JAIME RMZ  
MO



Gobierno de Guadalajara





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 117/2024  
"HERRAMIENTAS MENORES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

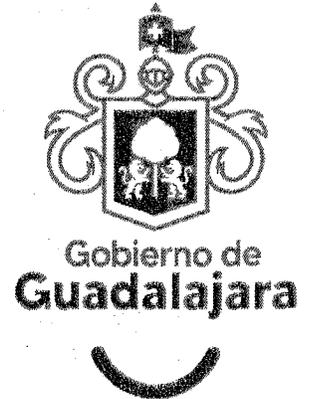
ADJUDICACIÓN:

SUMA DEL PORCENTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO			
MO	FERREACEROS	PROINCO	JAIME RMZ
80%	(-) 40%	(-) 40%	81.97
(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	100%
(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	100%
(-) 40%	(-) 40%	(-) 40%	100%
78.21	97.30	(+) 10%	100%
78.214	97.30	(+) 10%	100%
80%	NO	(-) 40%	83.77
80%	NO	(-) 40%	83.77
80%	95.99	64.62	(+) 10%
80%	95.99	64.62	(+) 10%

Así las cosas, la partida adjudicada, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
<u>1</u>	<u>JAIME RAMÍREZ ÁVILA</u>	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
<u>2</u>	<u>JAIME RAMÍREZ ÁVILA</u>	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,308.00
<u>3</u>	<u>JAIME RAMÍREZ ÁVILA</u>	\$7,600.25	\$1,216.04	\$8,816.29
<u>4</u>	<u>JAIME RAMÍREZ ÁVILA</u>	\$7,600.25	\$1,216.04	\$8,816.29
<u>5</u>	<u>JAIME RAMÍREZ ÁVILA</u>	\$45,999.96	\$7,359.99	\$53,359.95
<u>6</u>	<u>JAIME RAMÍREZ ÁVILA</u>	\$45,999.96	\$7,359.99	\$53,359.95
<u>7</u>	<u>JAIME RAMÍREZ ÁVILA</u>	\$13,904.00	\$2,224.64	\$16,128.64
<u>8</u>	<u>JAIME RAMÍREZ ÁVILA</u>	\$13,904.00	\$2,224.64	\$16,128.64

*[Handwritten signature]*



Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

D.G.



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 117/2024.  
"HERRAMIENTAS MENORES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<u>9</u>	<u>FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.</u>	\$4,455.36	\$712.86	\$5,168.22
<u>10</u>	<u>FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.</u>	\$4,455.36	\$712.86	\$5,168.22

En ese sentido, se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada del proveedor que obtuvo la adjudicación de las partidas licitadas:

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	TOTAL CON IVA
<u>JAIME RAMÍREZ ÁVILA</u>	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	<u>\$169,380.66</u> (ISR incluido)
<u>FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.</u>	9 y 10	<u>\$10,336.44</u>

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

NUMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	PARTIDA (CONFORME A SISTEMA)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	2911	Cazanga machete curvo	35	Pieza
2	2911	Cazanga machete curveado	35	Pieza

**Gobierno de Guadalajara**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

D.G.



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 117/2024  
"HERRAMIENTAS MENORES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

3	2911	Escoba: Escoba para jardín metálica 22 dientes	35	Pieza
4	2911	Escoba p/ jardín metálica 22 dientes tipo araña	35	Pieza
5	2911	Malla sombra medida de 6x16 M2	12	Pieza
6	2911	Malla sombra medida de 6x16 MTS 2	12	Pieza
7	2911	Cabo para atado de popote medida de 1 ¼" de madera	158	Pieza
8	2911	Cabo para atado de popote medida de 1¼" de madera	158	Pieza
9	2911	Pala carbonera con puño electrosoldado	18	Pieza
10	2911	Pala carbonera con puño electrosoldado..	18	Pieza

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 117/2024 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Fernando Gutiérrez Santos	Titular del área requirente.	Dirección de Aseo Público

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo

*[Handwritten signatures]*



**Gobierno de  
Guadalajara**



Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

D.G.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 117/2024
'HERRAMIENTAS MENORES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 28 de marzo de 2024.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

[Handwritten signature of José Eduardo Torres Quintanar]

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

[Handwritten signature of Alejandro Murueta Aldrete]

Fernando Gutiérrez Santos.
Titular del Área Requirente.

[Handwritten signature of Fernando Gutiérrez Santos]

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

[Handwritten signature]



